



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, noviembre veintitrés (23) de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante	SOLARIS APARTAMENTOS PH
Demandado	JUAN SEBASTIAN PELAEZ URIBE, LUIS DANIEL PELAEZ URIBE y RUBY AMPARO URIBE SIERRA
Radicado	05001-40-03-010- 2020-00161-00
Asunto	Pone en conocimiento y ordena remitir.

En atención a la solicitud de expedición del despacho comisorio y el secuestro de los bienes inmuebles con matrículas inmobiliarias N° 001-986972, 001-986912 y 001-986913, de propiedad de los demandados JUAN SEBASTIAN PELAEZ URIBE, LUIS DANIEL PELAEZ URIBE y RUBY AMPARO URIBE SIERRA, se le pone en conocimiento a la parte actora, que el mismo ya fue expedido por el Juzgado el día 3 de noviembre de 2020, con el consecutivo No. 33. Sin embargo, al evidenciarse que la parte actora no cuenta con el mismo, se ordena a la Secretaría del Despacho, remitir el Despacho Comisorio a esta al correo electrónico boterodepalacio@gmail.com

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ.

JUEZ

10.

Firmado Por:

**JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7fb06998f8bc730f289809138bca522eb6208655127a8fa7a3bd9e5ed34d
d9f1**

Documento generado en 23/11/2020 03:11:36 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**